

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ITA-ME-13662/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante ResIn-ITA-SADM-78/2024 solicita la designación de la Profesora MÓNICA SILVANA RIVERO en un cargo DOC 1 de las asignaturas Inglés III del Ciclo Básico e Inglés IV y VI del Ciclo Profesional y;

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N°1959/2019, en un cargo DOC 1 de las asignaturas Inglés III del Ciclo Básico e Inglés IV y VI del Ciclo Profesional, con vencimiento 09/05/2024.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente para los docentes preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora MÓNICA SILVANA RIVERO, en el cargo mencionado.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **MÓNICA SILVANA RIVERO**, D.N.I. N° 27.496.935, como Docente Regular en un cargo DOC 1 de las asignaturas Inglés III del Ciclo Básico e Inglés IV y VI del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 9 de mayo de 2024 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA



Resolución N°: RES - DCEER - 18854 / 2024

Hoja de firmas